



DPC-1116-2026
10.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.07.2026
presentada por CANASTA 88 SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,
que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30348
Actividad Económica	:	ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL CRUZ N°110, LOCAL N°1
Nombre Del Contribuyente	:	CANASTA 88 SPA
Rut	:	78.408.524-4
Nombre Rep. Legal	:	NUÑEZ RIVEROS MAURICIO MORONI
Rut Rep. Legal	:	Ley 19.628
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	31.07.2026
Otorgación N°	:	376
Rol Avalúo	:	00032-0020
Email	:	Ley 19.628
Teléfono	:	

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electronicamente
Heileen Almendra Almendra
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)

Firmado Electronicamente
Juan Araneda Navarro
SECRETARIO MUNICIPAL

